



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 1 de 5

QUINTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACION DE RECICLADORES

ACTA No.5

FECHA: 15 de junio de 2017
HORA: 9:00 am
LUGAR: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Secretaría Distrital del Hábitat
Comunidad de recicladores (Se adjunta listado de asistencia)

INVITADOS: N.A

AUSENTES: N.A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación UAESP – Proceso Licitatorio

DESARROLLO:

El reciclador de oficio quien no mencionó su nombre, manifiesta su inconformidad en la importancia y el apoyo que se le da a los recicladores de oficio por parte de las entidades, así como la falta de reconocimiento por parte de los ciudadanos. Manifiesta también que colocó un derecho de petición a la Alcaldía local de San Cristóbal solicitando apoyo, y este fue negado.

Dr. Yanlicer Pérez, Subdirector de Recolección, barrido y Limpieza - UAESP, Se hace referencia al acceso cierto y seguro al material aprovechable, como también garantizar el derecho al trabajo de los recicladores de oficio, llegando a un consenso en las garantías del trabajo. Se recalca que la licitación como tal está estrictamente orientada al material NO aprovechable, ya que el material aprovechable es un bien sagrado para la comunidad recicladora.

Antecedentes, esquema de aseo anterior, catalogado por la Superintendencia de Servicios Públicos como Sui Generis, en donde parte del esquema de aseo se contrató con operadores privados, ya que el primer plan que era solo un operador, no resultó, ya sabiendo todos los efectos que tuvo en la ciudad.

Se explica como a la fecha está organizada la ciudad para la prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza, en donde Ciudad Limpia está en Kennedy y Bosa, Aseo Capital está en Puente Aranda, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, Lime está en Usaquén, Suba y Aguas de Bogotá en las 12 localidades restantes.



QUINTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACION DE RECICLADORES

ACTA No.5

Se le ordena a UAESP, regularizar el esquema de aseo, ya se pasaron cronogramas, verificaciones, los autos de prueba y todas las figuras de ley y hoy ya hay vial libre para un proceso licitatorio, en donde se le da prioridad a la actividad de aprovechamiento. El 30 de mayo fue la confirmación por parte de la comisión de regulación, por ende se pretende abrir el proceso entre la primera y segunda semana de julio, allí se van hacer la publicación de los pre pliegos, que son la antesala a la hoja de ruta para la prestación del servicio, allí es donde se garantiza el acceso cierto y seguro al material aprovechable, esto quiere decir que ningún vehículo RBL puede apropiarse del material aprovechable.

El nuevo mapa nos muestra cinco (5) áreas de servicio exclusivo, producto de un estudio de mercado y financiero. Este proceso tiene unas novedades, como lo es la regularización del esquema, modernización del servicio, como una solución ambiental para la ciudad, y modernización para el proceso de recolección como bienestar para los operarios, otra novedad es el sistema de barrido manual, ya que el 90% de Bogotá se barre manualmente; también se exige en este nuevo sistema que la flota de recolección sea nueva.

En cuanto al tema de limpieza urbana, se nombra que hay un gran potencial de aprovechamiento con el tema del césped, poda de árboles y compostaje como oportunidad de negocio, ya que todo este material va directamente al relleno.

Se quiere modernizar el mobiliario urbano según las necesidades que ahora muestra la ciudad, ya que en algunos puntos los habitantes de calle le están quitando el acceso a los recicladores, para esto se requiere todo un proceso progresivo pedagógico educativo, para el buen uso de los contenedores.

Otra oportunidad es el material de la publicidad exterior visual, ya que gran parte es utilizado por microempresas para diferentes productos.

Se regulariza también el tema de los grafitis en zonas no autorizadas, para que con esta regularización, se cuente con un recurso específico para la limpieza de estas zonas.

El señor campo Elías, pregunta que en la presentación no se nombra a los recicladores de oficio.

La Dra. María Fernanda de la UAESP, explica que esta licitación es para el material no aprovechable, y que se quiere generar un link donde los recolectores de material no aprovechable, genere acciones afirmativas para los recicladores, así mismo se recalca que se tienen líneas de apoyo directa a los recicladores, que deben estar formalizados; Se espera también que de esta licitación salgan recursos para la comunidad y así tener nuevas ECAS.

El Señor Carlos Contreras pregunta en que espacio entran los recicladores, en donde están posicionados? Como se ve reflejado el acceso cierto y seguro en las fuentes históricas de los recicladores?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 3 de 5

QUINTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACION DE RECICLADORES

ACTA No.5

La Dra. María Fernanda de la UAESP, recalca que esta reunión es para residuos no aprovechables, y para hacer un consenso en los pliegos a presentar el 10 de julio, que acciones se necesitan que se respeten en la licitación.

El Dr. Armando Ojeda de la Secretaria Distrital del Hábitat, interviene en la presentación y les recuerda a los presentes que esta reunión es para la licitación de residuos no aprovechables en donde hay un tema, que es el esquema de áreas de servicio exclusivo y su componente de aprovechamiento, en donde se pretende ver como se articula la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio de los no aprovechables, que incidencias le debemos requerir, como sería el tema de las rutas, como coordinamos horarios y como nos debemos articular.

Se informa a los representantes de la comunidad recicladora, que las actas de las reuniones se envían semanalmente a sus correos, y que así mismo, pueden encontrar las grabaciones de estas en la página de la Secretaría Distrital del Hábitat, www.habitatbogota.gov.co.

La Dra Colina González de la UAESP, aclara que el esquema de RBL, tiene la prohibición de recoger el material aprovechable, ya que están sujetos al cumplimiento del contrato, y esto conllevaría a multas a la empresa, los operadores RBL, también debe cumplir con el decreto 596, y prestar el apoyo a los recicladores en el levantamiento de la rutas en todo el apoyo técnico; el operador también tiene la obligación de reportar las rutas, para que así los recicladores pasen primero y realicen la recolección del material aprovechable.

El prestador también va a tener la obligación de hacer mensualmente los comités de conciliación con todas las organizaciones de recicladores, según el decreto 596, en donde se les informara las toneladas reportadas, para que periodo las reportaron, que organizaciones, como liquidaron la tarifa y cuantos usuarios tiene en su área; se informa que el pago es por tonelada aprovechada, después de liquidada, el pago está a cargo de la fiducia, según las toneladas reportadas, fiducia vigilada por la UAESP.

Se informa que los recicladores deber ir identificando las direcciones de las personas por donde están haciendo el recorrido, esto para el tema de catastro de usuarios, así los prestadores de RBL tienen la obligación de darles el numero único de identificación de cada suscriptor, para hacer la articulación de la base de usuarios y se aclara que no hay ningún problema si varias asociaciones pasan por una misma cuadra o manzana, y reportan el mismo usuario, no hay problema ya que existe la libre competencia y el operador paga es por tonelada efectiva; toda esta información es para que el prestador les preste soporte técnico y así retroalimentar periódicamente la base de catastro de usuarios como lo exige el decreto 596.



QUINTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACION DE RECICLADORES

ACTA No.5

OBSERVACIONES GENERADAS PARA LA LICITACIÓN:

1. Actores:

- A- Prestadores RBL no aprovechables
- B- Organización de Recicladores de Oficio
- C- El Distrito (UAESP – SDH)
- D- SSPD

2. Responsabilidades de cada actor

A- Rutas:

- Apoyo técnico en la elaboración de las microrutas y reporte a la SSPD – SUI
- Publicidad de las microrutas de RBL no aprovechables para coordinar con las rutas selectivas aprovechables.
- No recoger material aprovechable por parte del prestador de RBL de no aprovechable, respetar el acceso al material aprovechable a las organizaciones de recicladores.
- Sistema de reporte de no cumplimiento de rutas de no aprovechables (con anterioridad a la hora establecida, so pena de sanción).
- Sensibilización y cultura en:

Separación en la fuente

Reconocimiento del reciclador

Campaña de prohibición del generador de vender el material

Cultura

Materiales

Identificación del reciclador

Rutas históricas y catastro de usuarios - UAESP

3. Esquema operativo

- Facturación operador RBL y su facturador conjunto, pero PAGO a través de la Fiducia

4. Comité de conciliación

- Apoyo de la UAESP a través de la asistencia a los comités de conciliación y reporte a la SuperServicios.



QUINTA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACION DE RECICLADORES

ACTA No.5

- Participación de las organizaciones de recicladores y del prestador de no aprovechables en los comités de conciliación (Dcto 596)

5. Fiducia

6. Acceso cierto y seguro

- Coordinación con alcaldías locales y las organizaciones que hacen presencia en la localidades
- Contenerización

7. Acciones afirmativas- apoyo económico a través de “obligaciones de hacer” o bolsa de dinero resultantes del proceso de licitación, a los recicladores.

- Inversiones en fortalecimiento: maquinaria – ECA con entrega escalonada: acuerdo de corresponsabilidad, organizaciones formalizadas y organizaciones en proceso.
- Apoyo de la superación de la situación de vulnerabilidad (carnetización, uniformes, computadores)
- Dotación Medios de transporte con base en el estudio de la UAESP
- Trabajo con la DIAN

COMPROMISOS:

Por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat se enviarán las respectivas actas.

Los representantes de los recicladores deben traer en la próxima reunión las observaciones correspondientes generadas por documento elaborado en la reunión.

CONVOCATORIA:

El día 29 de Junio se realizará la sexta mesa de concertación, de acuerdo a lo establecido por el cronograma acordado de trabajo, en el auditorio (piso 3) de la Secretaría del Hábitat.

Elaboró: Oscar David Mejía Rincón - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos

Revisó: Armando Ojeda Acosta - Subdirector de Servicios Públicos
Angie Fabiana Gamboa - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos
Carolina Guerrero Calderón - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos